Entre los suscritos a saber **ALBA AURORA COLINA,** identificada con cedula de ciudadanía N.° 40.379.378 de Villavicencio (Meta), en su carácter de jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24/001 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión N.°. 1100-04-82/011 del 02 de enero de 2024, delegada para contratar de conformidad con la Resolución N.° 067 del 16 de Mayo de 2022, quien para los efectos del presente acto se llamará **EL MUNICIPIO**, de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por GRUPO GESTION S.A.S. NIT 800.142.291-8 R/L GLORIA MILENA ROJAS CUBILLOS C.C No. 51.843.567 expedida en Bogotá, en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD, EN EL COMITÉ DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (COVE) Y EL COMITÉ DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA COMUNITARIA (COVECOM) EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**	
DATOS DEL CONTRATISTA		
NOMBRE: DIRECCIÓN: CELULAR: CORREO ELECTRONICO	GRUPO GESTION S.A.S. NIT 800.142.291-8 R/L GLORIA MILENA ROJAS CUBILLOS C.C No. 51.843.567 expedida en Bogotá carrera 43 c 16 64 piso 3 3202710139 grupogestionltda@gmail.com	La presente aceptación de oferta se regirá por las condiciones contenidas en la Selección Mínima Cuantía N° 166 de 2024 y por la oferta presentada por el proponente el 6/12/2024 1:58 AM
ESPECIFICACIONES OFERTA ECONOMICA		

No ITEM	DESCRIPCION O DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA UNITARIO (*)	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Alquiler salon con capacidad hasta 350 asistentes intensidad horaria de 5 horas c/u.	GLOBAL	1	2.495.798,32	474.201,68	2.970.000,00	2.970.000,00
2	Alquiler de tarima 4x4 mts (incluye instalacion, desinstalacion y transporte)	UNIDAD	1	915.126,05	173.873,95	1.089.000,00	1.089.000,00
3	Alquiler mesa plastica de 80x80 cm, color blanco (incluye transporte, cargue y descargue)	UNIDAD	15	4.991,60	948,40	5.940,00	89.100,00
4	Alquiler de sillas plasticas, color blanco, sin brazos (incluye instalacion, desinstalacion y transporte)	UNIDAD	350	2.052,10	389,90	2.442,00	854.700,00
5	SONIDO PROFESIONAL, compuesto por una consola analoga de 16 canales, 2 microfonos inalambricos, 2 microfonos alambricos, 1 microfono de solapa, 2 cabinas amplificadas de 15 pulgadas de 1.500 watios o mas con entradas para consola y microfonos. (incluye transporte, cargue y descargue)	UNIDAD	1	682.184,87	129.615,13	811.800,00	811.800,00
6	Suministro de agua sin gas o con gas en botella plastica x 600 ml para consumo humano	UNIDAD	350	2.970,3771		2.970,3771	1.039.632,00
7	Alquiler de planta electrica de 10HP, 3600rpm, potencia maxima de 5,5KVA, 110/220v, disponible 24 horas (incluye instalacion,	UNIDAD	1	374.369,75	71.130,25	445.500,00	445.500,00

No ITEM	DESCRIPCIÓN O DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA UNITARIO (*)	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
	desinstalación, transporte y combustible)						
8	Refrigerio servido a la mesa alimento: emparedado, presentacion minima de (120gr) por unidad	UNIDAD	350	12.738,00		12.738,00	4.458.300,00
9	Refrigerio servido a la mesa bebida: jugo natural de minimo 7 onzas en caja o botella plastica	UNIDAD	350	5.102,52	969,48	6.072,00	2.125.200,00
10	Meseros, con excelente presentacion personal, durante la totalidad del evento de 5 HORAS	EVENTO	6	20.798,32	3.951,68	24.750,00	148.500,00
11	Capacitador profesional en enfermeria con especializacion en epidemiologia con experiencia minima de 5 años duracion de 3 horas	CAPACITACION	1	1.372.689,08	260.810,92	1.633.500,00	1.633.500,00
12	Capacitador profesional en Bacteriologa y laboratorio clinico con especializacion en epidemiologia y maestria en calidad y gestion integral, experiencia de 5 años especifica en el buen funcionamiento de vigilancia en salud publica duracion de 2 horas	CAPACITACION	1	1.331.092,44	252.907,56	1.584.000,00	1.584.000,00
13	Memoriconas 7,6 x 12,7 cm o 12,7 x 17,6 cm. Tematica definida por el supervisor	UNIDAD	350	15.620,17	2.967,83	18.588,00	6.505.800,00
14	Kit de entrega: - agenda anillada tapa dura medida 14*21cm, 50 hojas ecologicas, con 2 separadores internos con contenido institucional -Termo Plastico 600ml con tapa, contenido educativo -Bolsa en tela cambrel 40cm Alta x 35cm Ancha contramarcado con diseño definido por el supervisor	UNIDAD	350	52.084,03	9.895,97	61.980,00	21.693.000,00

No ITEM	DESCRIPCION O DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA UNITARIO (*)	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
15	Presentador de eventos con mínimo un (1) año de experiencia relacionada por evento de 5 horas	UNIDAD	1	332.773,11	63.226,89	396.000,00	396.000,00
16	Divulgacion de cuñas comerciales de treinta (30) a cuarenta (40) segundos o publicaciones en redes sociales relacionadas con información institucional de la Secretaria de Salud, en el horario de 4:45 a.m. A 11:55 p.m.	UNIDAD	2	1.303.361,34	247.638,66	1.551.000,00	3.102.000,00
17	Alquiler auditorio con capacidad hasta 200 asistentes, que incluya lobby para stand, el auditorio debe incluir silleteria para los 200 asistentes, aire acondicionado, video proyector, sonido, dos micrófonos, 2 mesas de registro debidamente vestidas intensidad horaria de 5 horas c/u.	GLOBAL	1	1.746.647,90	331.920,10	2.078.568,00	2.078.568,00
18	Estacion de café permanente que incluye (aromatica, tinto, agua fria y caliente, galletas, azucar morena/blanca endulzante dietetico, pocillos desechables (mínimo 6 onzas) mezcladores desechables y servilletas de papel) para 200 asistentes	GLOBAL	1	495.000,00		495.000,00	495.000,00
19	Refrigerio servido a la mesa alimento: emparedado, presentacion mínima de (120gr) por unidad	UNIDAD	200	12.738,00		12.738,00	2.547.600,00
20	Refrigerio servido a la mesa bebida: jugo natural de mínimo 7 onzas en caja o botella plastica	UNIDAD	200	5.102,52	969,48	6.072,00	1.214.400,00
21	Meseros, con excelente presentacion personal, durante la totalidad del evento de 5 HORAS	EVENTO	4	20.796,32	3.953,68	24.750,00	99.000,00

No ITEM	DESCRIPCION O DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA UNITARIO (*)	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
22	Capacitador profesional en enfermería con especialización en epidemiología con experiencia mínima de 5 años duración de 3 horas	CAPACITACION	1	1.372.689,08	260.810,92	1.633.500,00	1.633.500,00
23	Capacitador profesional en Bacteriología y laboratorio clínico con especialización en epidemiología y maestría en calidad y gestión integral, experiencia de 5 años específica en el buen funcionamiento de vigilancia en salud pública duración de 2 horas	CAPACITACION	1	1.331.092,44	252.907,56	1.584.000,00	1.584.000,00
24	Memorichas 7,6 x 12,7 cm o 12,7 x 17,6 cm. Temática definida por el supervisor	UNIDAD	200	15.620,17	2.967,83	18.588,00	3.717.600,00
25	Kit de entrega: - Agenda anillada tapa dura medida 14*21cm, 50 hojas ecológicas, con 2 separadores Internos con contenido Institucional -Termo Plastico 600ml con tapa, contenido educativo -Bolsa en tela cambrel 40cm Alta x 35cm Ancha contramarcado con diseño definido por el supervisor	UNIDAD	200	52.054,03	9.895,97	61.950,00	12.390.000,00
26	Presentador de eventos con mínimo un (1) año de experiencia relacionada por evento de 5 horas	UNIDAD	1	332.773,11	63.226,89	396.000,00	396.000,00
27	Divulgación de cuñas comerciales de treinta (30) a cuarenta (40) segundos o publicaciones en redes sociales relacionadas con información Institucional de la Secretaría de Salud, en el horario de 4:45 a.m. A 11:55 p.m.	UNIDAD	2	1.303.361,34	247.638,66	1.551.000,00	3.102.000,00
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA							78.210.000,00

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE ($78.210.000)

CONDICIONES DE EJECUCIÓN	
VALOR DEL CONTRATO	Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total de la presente aceptación de oferta en **SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE ($78.210.000)** en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace

	parte integral de este documento. El Precio total, incluye IVA y demás impuestos departamentales y municipales y cualquier otro costo directo o indirecto, en los cuales deba incurrir el contratista para la prestación del servicio requerido.
FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: en Un (1) único pago previa presentación de los siguientes documentos: Informe de actividades del contratista en donde acredite el cumplimiento de las obligaciones con sus respectivos soportes, cuenta de cobro, factura o documento equivalente, informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista, acta de terminación y liquidación. **Nota:** El pago deberá estar soportado con evidencias fotográficas, informe del supervisor certificando el cumplimiento de cada una de las actividades por parte del contratista, soportes de pago de seguridad social y acta de terminación y liquidación
SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES	El valor de este contrato se pagará de acuerdo al presupuesto del Municipio, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5284 del 22 de noviembre de 2024, rubro presupuestal **0403-2-3.19.03.0300.007-71** de la cuenta denominada Desarrollo de Acciones que fortalezcan el Mejoramiento del sistema de vigilancia en salud pública del municipio de Villavicencio, Meta, Recursos SGP Salud Pública y del rubro presupuestal **0403-2-3.19.03.0300.007-92** SGP Libre Inversión.
LUGAR DE EJECUCION	El CONTRATISTA ejecutará el contrato en el Municipio de Villavicencio. La suscripción del contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.
TERMINO DE EJECUCION	El Plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de diciembre de 2024.
REQUISITOS DE EJECUCIÓN:	
GARANTIAS	El contratista deberá constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, debe cargar en la plataforma SECOP debidamente firmadas, la Garantía Única de cumplimiento

de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos

a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

b) **CALIDAD DEL SERVICIO.** El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: Doscientos (200) SMML.

d) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** El amparo de pago de salarios,

	prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Obligaciones del municipio de Villavicencio. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se obliga a:

1) Constituir el registro presupuestal una vez firmado el contrato.
2) Efectuar la supervisión y seguimiento del contrato.
3) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del contrato.
4) Realizar los pagos del contrato de conformidad con la viabilidad o autorización de pago expedida por el supervisor del contrato.
5) Verificar a través del supervisor, el cumplimiento de pago de seguridad y salud en el trabajo, y los demás que exija la normatividad vigente.
6) Revisar y aprobar las garantías Constituidas a favor del municipio de Villavicencio
7) En los casos necesarios, la entidad adelantará trámites de reservas presupuestales, vigencias expiradas, y demás que se requieran.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES

1) Constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, las garantías deben ser cargadas en la plataforma SECOP II debidamente firmadas, y durante la ejecución del contrato el contratista debe realizar la ampliación de garantías en vigencia y/o valor asegurado, a fin de que tenga los amparos estipulados.
2) Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato
3) Iniciar la ejecución del contrato, sólo cuando se hayan cumplido los requisitos para la ejecución del mismo, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
4) Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
5) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. Además, abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la alcaldía de Villavicencio y/o sus entidades descentralizadas, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la entidad.

6) Entregar al supervisor del contrato informes periódicos con soportes de las actividades adjuntando copia legible de la(as) planilla(s) pagada(s) de aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley.
7) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y atender los requerimientos realizados por el supervisor.
8) Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
9) Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado (según aplique).
10) Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial o religiosa.
11) Cobrar los servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos.
12) Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
13) Dar cumplimiento a los planteamientos del Manual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental para Proveedores, vigente para la entidad, y lo que exigiera la norma de acuerdo al tipo de actividad del proveedor si en el manual no estuviera contemplado.
14) El contratista deberá destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad en un porcentaje del diez por ciento (10%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.
15) En caso de tratarse de un proceso que incluya la compra de alimentos, el contratista deberá garantizar la compra mínima del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar, o comunitarias locales y sus organizaciones. (Ley 204 y Decreto 248 de 2021) (SI APLICA)
16) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
17) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este.
18) Informar al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
19) Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia y que sean inherentes al objeto contractual

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

Además de todo lo anteriormente señalado, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista debe:

a. El contratista deberá estructurar junto con el supervisor del contrato el cronograma y la agenda de los eventos de capacitaciones para los sectores referidos. (fechas, horario y lugar)
b. El contratista deberá garantizar que los elementos eléctricos y electrónicos solicitados se encuentren en buen estado y funcionamiento (micrófono, sonido, parlantes etc...), por cuanto deberá hacer una prueba de funcionamiento al momento de hacer la entrega y/o instalación,

la evidencia será registro fotográfico y acta de constancia de estado y funcionamiento de los equipos. (si aplica)

c. El contratista deberá garantizar registro fotográfico del cumplimiento de las características técnicas del servicio y elementos a entregar en cada actividad o evento.
d. El contratista deberá llevar registro fotográfico de los elementos de consumo que se entreguen en cada actividad o evento, junto con acta en la que conste su estado y presentación.
e. Mantener indemne al municipio por obligaciones legales y particulares ajenas a la suscripción y ejecución contractual.
f. El contratista bebe hacerse responsable ante cualquier accidente o contingencia que ocurriera con el personal a su cargo para lo cual deben estar amparados con EPS y ARL, para esto presentara las certificaciones respectivas.
g. El contratista deberá garantizar la logística transporte, instalación, montaje, desmontaje de los bienes y servicios requerido para cada evento en las condiciones, características y cantidades exigidas por la entidad.
h. El contratista deberá realizar la entrega al supervisor de los ítems diferentes a los alimentos, en sitio y lugar del evento preestablecido por la supervisión, como soporte deberá tomar registro fotográfico y acta de entrega.
i. El contratista deberá garantizar que los elementos requeridos y empacados, no se encuentren averiados o en mal estado y que su fecha de vencimiento sea posterior a la entrega (si aplica).
j. El contratista deberá garantizar que los elementos (carpas, manteles, sillas, tarima, caminos de mesa etc.) se entreguen en buen estado y limpios, para lo cual deberá tomar registro fotográfico.
k. El contratista deberá garantizar que los capacitadores, cumplan con la intensidad horaria requerida dentro de los eventos programados de principio a fin, que cuente con buena presentación, en el orden de programa.
l. Todas las obligaciones de orden técnico inherentes al objeto del contrato

Dejar constancia que la Aceptación de la Oferta es Expresa e Incondicional, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, obliga al oferente aceptado a cumplir pronta, oportuna, y cabalmente con la necesidad del Municipio. En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del oferente aceptado, el Municipio ejercerá las facultades exorbitantes otorgadas en la Ley 80 de 1993 artículos 14 a 18, que se entienden establecidas de conformidad con la dirección del contrato radicada en la Entidad Estatal; así como las demás condiciones establecidas en la Invitación.

Supervisión: La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será ejercida por YANETH SIERRA CASTRILLÓN, **Cédula 40.392.235 Secretaria de Salud Municipal**, de conformidad con la designación realizada por el ordenador del gasto.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE:	**FECHA: 10 de diciembre de 2024**

ALBA AURORA COLINA
Jefe de Oficina de Contratación

Proyectó: Sandra Yamile Rey Nieto - Profesional Universitario